2022

- 27131

5/07/2022



Ref.: SMG/nmt

Expte.: CONV. JUNTA JULIO-2022

Trámite: Convocatoria

Resolución del Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, para el día 22 de julio de 2022.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en las dependencias del Museo Elder sito en el Parque de Santa Catalina, el día 22 DE JULIO DE 2022, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al orden del día que se indica a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 de MAYO DE 2022. DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA.
- 2. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las últimas Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Isleta, Puerto, Guanarteme.

II. MOCIONES Y PROPUESTAS:

- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2022-455 el 11 de julio de 2022, relativa al "aumento de la inseguridad en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme"
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2022-456 el 11 de julio de 2022, relativa al "abandono de El Confital".
- Moción del Grupo Político Municipal Popular, registrada con el número 2022-457 el 11 de julio de 2022, relativa al "asfaltado para las calles del Distrito".
- Moción del Grupo Político Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, registrada con el número 2022-459 de 11 de julio 2022, relativa a "casa del Pueblo de La Isleta".

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS: No se han presentado ruegos por escrito

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz) 35008 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564 www.laspalmasqc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	15/07/2022 10:01
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	15/07/2022 11:01
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	15/07/2022 11:09

2022

- 27131

e006754ad1100t0t9cb07e621307093b;

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp



Ref.: SMG/nmt

Expte.: CONV. JUNTA JULIO-2022

Trámite: Convocatoria

2.- PREGUNTAS:

- 1.- Número de Prestaciones Económicas de Especial Necesidad tramitadas entre enero y junio de 2022 e importe total. Especificar por meses.
- 2.- Número de Prestaciones Económicas de Emergencia Social tramitadas entre enero y junio de 2022 e importe total. Especificar por meses.
- 3.- Prestación Individual a personas con discapacidad y a Personas Mayores entre enero y junio de 2022. Especificar por personas con discapacidad y por personas mayores y sus importes totales, y por meses.
- 4.- Número de Menores y familias atendidos entre enero y junio de 2022. Especificar en valoración, en prevención, en menores que intervienen con la medida de riesgo y los pendientes del trámite de audiencia.
- 5.- SAD. Número de personas atendidas entre enero y junio de 2022. Especificiar por atenciones y/o cuidados, y por mujeres y hombres, y por meses.
- 6.- Mujeres y menores atendidos en las diferentes asesorías del Área de Igualdad entre enero y junio de 2022. Especificar por asesorías y meses.

C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, trascurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz) 35008 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564 www.laspalmasqc.es



2022 - 27131 RESOLUCIONES Y DECRETOS

e006754ad1100t0t9cb07e621307093bs

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp



Ref.: SMG/nmt

Expte.: CONV. JUNTA JULIO-2022

Trámite: Convocatoria

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, (Decreto 28652/2019, de 18 de junio) LUIS ZAMORANO ARANTEGUI

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz) 35008 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564 www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SERGIO MELIÁN GONZÁLEZ	15/07/2022 10:01
LUIS ZAMORANO ARANTEGUI	15/07/2022 11:01
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	15/07/2022 11:09